

Gobierno del Estado de Baja California Sur

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-03000-19-0475-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 475

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2022 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2023, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASSA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 1,302,575.7 |
| Muestra Auditada | 1,030,680.3 |
| Representatividad de la Muestra | 79.1% |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud al Gobierno del Estado de Baja California Sur fueron por 1,302,575.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,030,680.3 miles de pesos, que representaron el 79.1% de los recursos transferidos.

Resultados

Control interno

1. Como parte de la revisión de la auditoría 540-DS-GF de la Cuenta Pública 2020, se analizó el Control Interno instrumentado en el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur (ISSBCS), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello se aplicó un Cuestionario de Control Interno y una vez analizada la documentación se obtuvo un promedio general de 62 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al ISSBCS en un nivel medio, por lo que se emitió una recomendación y los compromisos establecidos en el acta se encuentran dentro de los plazos previstos para su atención a diciembre de 2022.

Cabe mencionar, que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría número 461 de la Cuenta Pública 2021, de lo anterior, con el seguimiento realizado a la acción 2020-A-03000-19-0540-01-001, se verificó que la entidad fiscalizada no presentó información ni realizó las consideraciones pertinentes dentro del plazo acordado, por lo que, se determinó la no atención de la recomendación.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/001/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de recursos

2. La Secretaría de Finanzas y Administración de Baja California Sur (SFyA) abrió una cuenta bancaria para la recepción de los recursos del FASSA para el ejercicio fiscal 2022, la cual fue productiva, única y específica, por lo que no se depositaron recursos de otras fuentes de financiamiento; sin embargo, la cuenta bancaria no se registró en tiempo ante la Tesorería de la Federación (TESOFE).

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/002/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El ISSBCS abrió una cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos del FASSA, y sus rendimientos financieros; sin embargo, adicional a ella contó con cinco cuentas bancarias utilizadas para el pago de la nómina, así como para el entero de los impuestos y de las aportaciones a terceros institucionales en las que ingresaron recursos de otros fondos y programas, así como dieciocho cuentas bancarias para el pago de fondo revolvente de los hospitales y jurisdicciones sanitarias.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/003/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La TESOFE transfirió a la SFyA los recursos del FASSA por 1,302,575.7 miles de pesos, que se integran por transferencias líquidas por 1,289,641.5 miles de pesos y 12,934.2 miles de pesos por afectaciones presupuestales por pago a terceros (Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado y Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud) efectuados de manera directa por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Baja California Sur; además, la SFyA transfirió al ISSBCS los recursos líquidos del fondo, por lo que no se gravaron o afectaron en garantía, y los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria al 31 de marzo de 2023 por 5.0 miles de pesos se reintegraron en tiempo a la TESOFE. Cabe señalar, que la cuenta bancaria que abrió el ISSBCS para la recepción de los recursos del fondo, al 31 de marzo de 2023, generó rendimientos financieros por 30.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE en el plazo que establece la normativa.

5. Con la revisión de estados de cuenta bancarios y auxiliares contables del FASSA del ejercicio fiscal 2022, se constató que la SFyA recibió de la TESOFE, la totalidad de los recursos líquidos que le fueron asignados en el fondo, de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones, por 1,289,641.5 miles de pesos, y que estos junto con sus rendimientos financieros fueron manejados en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin, asimismo, en la cuenta bancaria no se manejaron recursos distintos a los del fondo; sin embargo, el saldo de la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2022 no coincidió con el monto pendiente de pagar registrado presupuestariamente.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/004/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El saldo en la cuenta bancaria del ISSBCS donde se recibieron los recursos del FASSA al 31 de diciembre de 2022 fue de 72,622.2 miles de pesos, importe que no correspondió con el monto pendiente de pagar reportado en el “Estado del Ejercicio del Presupuesto Ramo 33 FASSA 2022” a la misma fecha por 93,861.7 miles de pesos, por lo que la información presupuestaria no fue debidamente conciliada.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/005/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e información financiera de las operaciones

7. La SFyA y el ISSBCS registraron contable y presupuestariamente los recursos líquidos recibidos del FASSA por 1,289,641.5 miles de pesos y los ingresos virtuales por pagos a terceros efectuados de manera directa por la SHCP por 12,934.2 miles de pesos; de igual manera, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SFyA al 31 de marzo de 2023 por 5.0 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del ISSBCS a esa fecha por 30.4 miles de pesos; por lo anterior, los registros de los ingresos se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados.

8. El ISSBCS registró en su sistema contable y presupuestario los recursos pagados al 31 de marzo de 2023 por 1,302,505.8 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del fondo por 961,171.6 miles de pesos correspondientes al capítulo 1000 “Servicios Personales”, con lo que se verificó que estuvieron amparadas con la documentación que comprueba el gasto consistente en resúmenes de nóminas quincenales, formatos de solicitud de pago de cuentas por liquidar quincenales, conciliación de las nóminas generadas, estados de cuenta bancarios y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), con excepción de lo señalado en los resultados números 11 y 18. Adicionalmente, se determinó una muestra de las erogaciones correspondientes a los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros” por 38,056.5 miles de pesos, 3000 “Servicios Generales” por 31,251.6 miles de pesos y 5000 “Bienes muebles, inmuebles e intangibles” por 200.6 miles de pesos, de las cuales se presentó la documentación que contiene pólizas contables, comprobantes de transferencias, cuentas por liquidar, facturas, entradas al almacén, pedidos, órdenes de servicio, notas de remisión, reportes de servicios, oficios de solicitud de compra y servicio, oficios de solicitud de suficiencia, suficiencia presupuestal, contratos y fianzas. Cabe señalar, que la documentación cumplió con los requisitos fiscales y se identificó con un sello con la leyenda de “OPERADO FASSA 2022”.

Destino de los recursos

9. Al Gobierno del Estado de Baja California Sur le fueron asignados recursos del FASSA por 1,302,575.7 miles de pesos, integrados por transferencias líquidas por 1,289,641.5 miles de

pesos y 12,934.2 miles de pesos por afectaciones presupuestales por pago a terceros, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, se comprometieron totalmente los recursos y se pagaron 1,208,714.0 miles de pesos, lo que representó el 92.8% del total asignado. Asimismo, al 31 de marzo de 2023, de los recursos comprometidos se pagaron 1,302,505.8 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos asignados; por lo que los recursos no ejercidos por 69.9 miles de pesos se reintegraron en tiempo a la TESOFE el 14 de abril de 2023, al igual que los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2023 por 30.4 miles de pesos.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

| Capítulo de gasto | Concepto | Presupuesto programado | Presupuesto Modificado | Comprometido y Devengado | | Pagado al 31 de diciembre de 2022 | % respecto del asignado | Pagado al 31 de marzo de 2023 | % respecto del asignado |
|-------------------|---|------------------------|------------------------|--------------------------|-------------------------|-----------------------------------|-------------------------|-------------------------------|-------------------------|
| | | | | Al 31 de diciembre 2022 | % respecto del asignado | | | | |
| 1000 | Servicios Personales | 746,934.3 | 1,084,902.0 | 1,084,902.0 | 83.3 | 1,037,183.4 | 79.6 | 1,084,845.5 | 83.3 |
| 2000 | Materiales y Suministros | 93,870.3 | 113,941.3 | 113,941.3 | 8.8 | 80,628.7 | 6.2 | 113,941.0 | 8.7 |
| 3000 | Servicios Generales | 121,878.5 | 101,871.5 | 101,871.5 | 7.8 | 89,373.5 | 6.9 | 101,858.4 | 7.8 |
| 4000 | Subsidios y Transferencias | 29.4 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 5000 | Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 1,895.5 | 1,860.9 | 1,860.9 | 0.1 | 1,528.4 | 0.1 | 1,860.9 | 0.1 |
| 8000 | Participaciones y aportaciones | 323,786.9 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| | Total | 1,288,394.9 | 1,302,575.7 | 1,302,575.7 | 100.0 | 1,208,714.0 | 92.8 | 1,302,505.8 | 99.9 |

FUENTE: Estado analítico del presupuesto de egresos, registros contables y estados de cuenta al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023.

NOTA: No incluye rendimientos financieros.

Servicios personales

10. Con la revisión de una muestra de 119 trabajadores del ISSBCS correspondientes a 13 puestos, se verificó que contaron con la documentación que acredita la preparación académica requerida para ocupar el puesto bajo el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2022.

11. El ISSBCS realizó pagos por concepto de asignación bruta, los cuales se ajustaron a los tabuladores autorizados para el personal de las ramas médica, paramédica y grupos afines, autorizados para el ejercicio fiscal 2022, por la SHCP; sin embargo, se identificaron pagos superiores al tabulador autorizado por concepto de sueldo base por 17,957.0 miles de pesos y pagos superiores por concepto de ayuda para gastos de actualización por 13,598.9 miles de pesos. Lo anterior incumplió las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículo 43, y el Catálogo de puestos, tabulador de sueldos y salarios autorizados mediante

oficios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público números 307-A.-1667 de fecha 30 de agosto de 2022 y 307-A-1906 de fecha 1 de octubre de 2021.

2022-A-03000-19-0475-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 31,555,904.55 pesos (treinta y un millones quinientos cincuenta y cinco mil novecientos cuatro pesos 55/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos por concepto de sueldo base y ayuda para gastos de actualización que excedieron los tabuladores autorizados, en incumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículo 43, y el Catálogo de puestos, tabulador de sueldos y salarios autorizados mediante oficios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público números 307-A.-1667 de fecha 30 de agosto de 2022 y 307-A-1906 de fecha 1 de octubre de 2021.

12. El ISSBCS realizó pagos al personal por concepto de: Ayuda de Tesis, Ayuda de Despensa, Previsión Social Múltiple, Ayuda para anteojos, Ayuda por Servicios, Ayuda para Licencia de Manejo, Día del Trabajador, Día de la Madre y Día de Reyes, los cuales están autorizados en las Condiciones Generales de Trabajo y se efectuaron de conformidad con la normativa; asimismo, se constató que la “Compensación por laborar en Comunidades de Bajo Desarrollo” se otorgó al personal conforme al catálogo de puestos y tabulador autorizado.

13. Con la revisión de las nóminas del personal Federal, Formalizado y Regularizado Homologado financiadas con recursos del FASSA durante el ejercicio fiscal 2022, se constató mediante las bases de nómina que el monto total de las percepciones fueron por 961,171.6 miles de pesos, equivalente al 73.8% de los recursos asignados del fondo y a un total de 3,378 plazas de trabajadores y prestadores de servicios; de las cuales 2,451 correspondieron a las ramas médica, confianza, paramédica y afín, por un total de remuneraciones por 772,134.5 miles de pesos y 927 a la rama administrativo afín y al personal de Mando Medio, por un total de remuneraciones por 189,037.1 miles de pesos; lo que representó el 80.3% y el 19.7%, respectivamente, del total de remuneraciones.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PAGADO CON RECURSOS DEL FASSA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

| Descripción | Total de Plazas | Total de personal eventual | Número total de plazas para atención de los servicios de salud | % que representa del total de plazas | Monto total de las percepciones reportadas en la base de datos de nómina | % que representó del total de las remuneraciones |
|---|-----------------|----------------------------|--|--------------------------------------|--|--|
| Rama médica, paramédica y afín | | | | | | |
| Médica | 380 | 159 | 539 | 16.0 | 224,685.4 | 23.4 |
| Paramédica | 1,152 | 316 | 1,468 | 43.5 | 434,732.0 | 45.2 |
| Afín | 341 | 103 | 444 | 13.1 | 112,717.1 | 11.7 |
| Subtotal | 1,873 | 578 | 2,451 | 72.6 | 772,134.5 | 80.3 |
| Rama administrativa y personal de Mando Medio | | | | | | |
| Afín Administrativa | 753 | 95 | 848 | 25.1 | 171,130.5 | 17.8 |
| Confianza Administrativa Afín | 79 | 0 | 79 | 2.3 | 17,906.6 | 1.9 |
| Subtotal | 832 | 95 | 927 | 27.4 | 189,037.1 | 19.7 |
| Total | 2,705 | 673 | 3,378 | 100.0 | 961,171.6 | 100.0 |
| Total ministrado al Estado | | | | | | 1,302,575.7 |

FUENTE: Bases de datos de nóminas de personal proporcionadas por el ISSBCS.

*La diferencia por 123,673.9 miles de pesos entre lo reportado como pagado en el Capítulo 1000 por 1,084,845.5 miles de pesos y el total de percepciones por 961,171.6 miles de pesos, corresponden a Aportaciones de Seguridad Social, Fondo de Vivienda, al Sistema para el Retiro y tarjetas electrónicas.

14. El ISSBCS durante el ejercicio fiscal 2022 reportó 63 bajas y 31 licencias sin goce de sueldo; al respecto, se constató que no se destinaron recursos del FASSA para realizar pagos al personal que contó con licencia sin goce de sueldo ni pagos posteriores al personal que causó baja definitiva.

15. El ISSBCS no otorgó licencias con goce de sueldo al personal del organismo de salud estatal, por comisiones a otras entidades con funciones diferentes a las previstas en los objetivos del fondo.

16. El ISSBCS destinó recursos del FASSA para el pago de los sueldos y salarios de 50 trabajadores que fueron comisionados al sindicato, los cuales contaron con los oficios de solicitud y de autorización por parte de la Secretaría de Salud Federal.

17. Con la validación de tres centros de trabajo por parte de los responsables del "Hospital General Cabo San Lucas", "Hospital General Juan María de Salvatierra" y "Hospital General de Ciudad Constitución" que representaron una muestra de 358 trabajadores financiados con recursos del FASSA; al respecto indicaron que en 319 casos se encontraron en el lugar de adscripción realizando actividades relacionadas con su puesto y en 39 casos se presentó la documentación suficiente que justificó la ausencia por motivo de jubilación, becas, defunción, baja laboral por invalidez y licencia sindical.

18. Con la revisión de una muestra de 154 trabajadores eventuales, se constató que el ISSBCS proporcionó 147 contratos individuales de prestación de servicio por tiempo determinado debidamente formalizados, listas de asistencia e informe de actividades; sin embargo, no se

proporcionaron los contratos formalizados de 7 trabajadores que recibieron pagos por 288.1 miles de pesos, lo que impidió verificar que los pagos se efectuaron conforme a lo establecido en los contratos. Adicionalmente, de los contratos proporcionados, se identificaron pagos superiores al importe pactado por un total 37.4 miles de pesos correspondientes a tres trabajadores.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en contratos formalizados y listas de asistencia de 7 trabajadores, que justifican los pagos efectuados por un total de 288,139.16 pesos; además, remitió nota informativa y contratos que comprueban que los pagos a 3 trabajadores se efectuaron conforme a lo establecido por un importe de 37,412.16 pesos; asimismo, la Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/018/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

19. El ISSBCS realizó retenciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de salarios por un importe de 166,283.1 miles de pesos de los cuales proporcionaron evidencia del entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT) por un monto de 162,892.6 miles de pesos y quedó pendiente acreditar el entero de 3,390.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en recibos bancarios de pago de contribuciones, acuse de recibo de declaración provisional o definitiva de impuestos federales ante el Servicio de Administración Tributaria de enero de 2023, pólizas contables y estados de cuenta bancarios, con la que acredita el entero de 3,390,532.68 pesos, con lo que se solventa lo observado.

20. El ISSBCS realizó las retenciones por concepto de las cuotas de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Fondo para la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y del Seguro de Retiro por un total de 96,854.3 miles de pesos y 75,136.3 miles de pesos por Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, las cuales se enteraron a las instancias correspondientes, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.

Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios

21. Se revisó una muestra de 16 expedientes unitarios de adquisición de bienes y prestación de servicios por un monto pagado con recursos del FASSA por 41,053.8 miles de pesos, integrada por 8 procedimientos adjudicados bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de 12,156.9 miles de pesos, uno mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas por 785.1 miles de pesos y 7 mediante el procedimiento de licitación pública por 28,111.8 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
MUESTRA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON RECURSOS DEL FASSA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

| Núm. | Modalidad de Adquisición | Número de Contrato | Objeto del contrato | Monto pagado con recursos del Fondo |
|------|---|---------------------------|--|-------------------------------------|
| 1 | Licitación pública | LPA-000000013-001-2022/02 | Adquisición de productos alimenticios para Hospitales | 7,352.8 |
| 2 | Licitación pública | LPA-000000013-016-2022/03 | Adquisición de fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos | 5,310.1 |
| 3 | Licitación pública | LPA-000000013-016-2022/01 | Adquisición de fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos | 1,045.6 |
| 4 | Licitación pública | LPA-000000013-016-2022/02 | Adquisición de fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos | 7,691.7 |
| 5 | Licitación pública | LPA-000000013-014-2022/01 | Adquisición de material de limpieza | 1,862.1 |
| 6 | Licitación pública | LPA-000000013-009-2022/01 | Adquisición de uniformes | 2,052.7 |
| 7 | Licitación pública | LPA-000000013-003-2022/01 | Servicio integral de osteosíntesis y endoprótesis | 2,796.8 |
| | | | Subtotal | 28,111.8 |
| 8 | Invitación a cuando menos tres personas | INA-000000013-006-2022/01 | Adquisición de jeringas para el Programa de vacunación universal | 785.1 |
| | | | Subtotal | 785.1 |
| 9 | Adjudicación directa | AD/ISSBCS/P4520/2022 | Materiales, accesorios y suministros médicos | 784.4 |
| 10 | Adjudicación directa | AD/ISSBCS/P293/2022 | Servicio integral de pago por prueba efectiva realizada de laboratorio y banco de sangre | 5,955.9 |
| 11 | Adjudicación directa | AD/ISSBCS/P4799/2022 | Insumos diversos | 1,084.2 |
| 12 | Adjudicación directa | AD/ISSBCS/P1040/2022 | Adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos | 3,052.2 |
| 13 | Adjudicación directa | AD/ISSBCS/P4023/2022 | Medicinas y productos farmacéuticos | 1,006.0 |
| 14 | Adjudicación directa | AD/ISSBCS/P2498/2022 | Adquisición de equipo médico y de laboratorio | 131.4 |
| 15 | Adjudicación directa | AD/ISSBCS/P4760/2022 | Medicinas y productos farmacéuticos | 73.6 |
| 16 | Adjudicación directa | AD/ISSBCS/P3786/2022 | Adquisición de espirómetro | 69.2 |
| | | | Subtotal | 12,156.9 |
| | | | Total | 41,053.8 |

FUENTE: Pólizas contables, contratos, pedidos, facturas y estados de cuenta bancarios.

Al respecto, se verificó que:

- Las adjudicaciones se realizaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, habiendo verificado que en las convocatorias, bases, actas, propuestas, cotizaciones y fallos de adjudicación, se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; asimismo, en los casos de excepción a la licitación pública, contaron con los dictámenes correspondientes debidamente justificados y autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ISSBCS.
- Los proveedores o prestadores de servicios no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni de la Contraloría General del Estado, tampoco en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación.

- Los contratos fueron suscritos dentro de los plazos señalados en la normativa y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables.
- Se cuenta con las fianzas de cumplimiento de los contratos.

22. El ISSBCS ejecutó de manera razonable las acciones de los contratos números LPA-00000013-001-2022/02, LPA-00000013-003-2022/01, AD/ISSBCS/P293/2022, AD/ISSBCS/P1040/2022, AD/ISSBCS/P2498/2022, AD/ISSBCS/P3786/2022 y AD/ISSBCS/P4760/2022 conforme a la normativa aplicable; además, se verificó que para el contrato número LPA-00000013-014-2022/01 se celebró un convenio modificatorio del plazo de entrega, mismo que se encuentra justificado y formalizado, por lo que no ameritó la aplicación de penas convencionales. Por otra parte, se verificó que las adquisiciones de materiales, accesorios y suministros médicos bajo el contrato número AD/ISSBCS/P4520/2022 (7 maletas para manejo vía aérea), la adquisición de insumos diversos (laboratorio) bajo el contrato número AD/ISSBCS/P4799/2022, la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos (medicamentos oncológicos) bajo el contrato número AD/ISSBCS/P4023/2022, la adquisición de jeringas para el Programa de vacunación universal bajo el contrato número INA-00000013-006-2022/01, la adquisición de uniformes bajo el contrato número LPA-00000013-009-2022/01, la adquisición de material de limpieza bajo el contrato número LPA-00000013-014-2022/01 y las adquisiciones de fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos de bajo los contratos LPA-00000013-016-2022/01, LPA-00000013-016-2022/02 y LPA-00000013-016-2022/03, se recibieron en el almacén general; sin embargo, no fue entregada la evidencia de su distribución a las áreas usuarias.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/007/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

23. El ISSBCS registró los bienes adquiridos con recursos del FASSA, correspondientes a los contratos números AD/ISSBCS/P2498/2022 y AD/ISSBCS/P3786/2022; asimismo, realizó la publicación de los inventarios de las altas registradas durante el ejercicio fiscal 2022 en la página de internet.

24. Con la revisión del contrato número AD/ISSBCS/P4760/2022, se identificó que el ISSBCS destinó recursos del FASSA por un total de 73.6 miles de pesos para la adquisición de “Medicinas y Productos Farmacéuticos” para el Nuevo Hospital de Especialidades Salvatierra; asimismo, se proporcionó la documentación que permitió constatar que se cuenta con los mecanismos de control, guarda y custodia de los insumos adquiridos, así como la entrega de los mismos al beneficiario final.

Transparencia

25. El Gobierno del Estado de Baja California Sur, reportó el ejercicio de los recursos del FASSA a la SHCP a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de los cuatro trimestres sobre el ejercicio y destino respecto de los recursos transferidos, además, lo

reportado coincidió con lo registrado contable y presupuestariamente; sin embargo, los informes se publicaron de manera extemporánea en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/006/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

26. El Gobierno del Estado de Baja California Sur publicó un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) para la Cuenta Pública 2022 en su página de internet, el cual no incluyó la evaluación del FASSA, por lo que no se acreditó la evaluación del fondo.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el Programa Anual de Evaluaciones para la Cuenta Pública 2022 y acreditó la evaluación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, con lo que se solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 31,555,904.55 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,030,680.3 miles de pesos, que representó el 79.1% de los 1,302,575.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California Sur mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud para el ejercicio fiscal 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022 se comprometieron 1,302,575.7 miles de pesos y se pagaron 1,208,714.0 miles de pesos que representaron el 92.8% de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2023 de los recursos comprometidos se pagó un total de 1,302,505.8 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California Sur infringió la normativa, principalmente en materia de Servicios Personales, las cuales generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 31,555.9 miles de pesos que representan el 3.1% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que los informes respecto al ejercicio de los recursos se publicaron de manera extemporánea.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

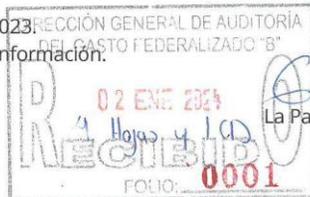
En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números CG/3632/2023 de fecha 12 de diciembre del 2023, CG/0016/2024 de fecha 8 de enero del 2024, CG/0017/2024 de fecha 8 de enero del 2024, CG/0029/2024 de fecha 9 de enero del 2024, CG/0036/2024 de fecha 11 de enero del 2024, CG/0042/2024 de fecha 11 de enero del 2024 y CG/0081/2024 de fecha 16 de enero del 2024, mediante los cuales presenta información con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se determinó que no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare y justifique lo observado, por lo cual el resultado número 11, se considera como no atendido.

4 Hojas
1 CD



GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR
Contraloría General
Dirección de Seguimiento a
Programas Federales

Oficio: CG/3632/2023
Asunto: Se envía información.



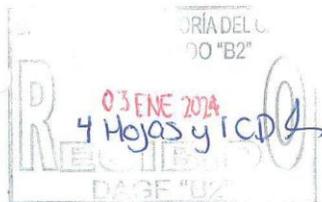
La Paz, Baja California Sur, a 12 de diciembre del 2023.
"2023, Año de la Profesora María Rosaura Zapata Cano".

Octavio Mena Alarcón
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.



En seguimiento a la Auditoría número 475, denominada "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" (FASSA), ejercicio fiscal 2022 y en atención al DAGF"B2"/0197/2023; anexo copia certificada del oficio CMC-0205-2023, suscrito por José Antonio Búrquez Becerra, Coordinador de la de la Mejora Continua del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, por medio del cual proporciona un (01) disco magnético certificado con documentación comprobatoria en respuesta al Resultado 1 Procedimiento 1.1. Lo anterior, para dar atención al requerimiento realizado por esa Autoridad Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.



Atentamente



Rosa Cristina Bulandía Soto
Contralora General

c.c.p.- Zazil Flores Aldape.- Secretaria de Salud y Directora General del Instituto de Servicios de Salud.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Luis Donald Ramírez Robles.- Director de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud e ISSA.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Servando Espinoza Villavicencio.- Director de Seguimiento a Programas Federales de la Contraloría General.- Para su seguimiento.
c.c.p.- José Antonio Búrquez Becerra.- Coordinador de la Mejora Continua del ISSBCS.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Expediente.
c.c.p.- Archivo.
*RCBS/SEV/REA/BYCA

Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>



Oficio: CG/0016/2024
 Asunto: Se envían Acuerdos de Radicación.



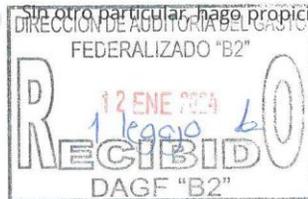
Octavio Mena Alarcón
 Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" / Legajo
 de la Auditoría Superior de la Federación
 Presente.

En seguimiento a la Auditoría número 475, denominada "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" (FASSA), ejercicio fiscal 2022, en atención a su oficio DAGF"B2"/0197/2023; mediante el cual se anexan Cédulas de Resultados Finales y observación Preliminares y en referencia al Acta Final de Resultados 2022-475-002, se adjuntan copias certificadas de los oficios, suscritos por Ana Carolina Rosas García, Directora de Anticorrupción de esta Contraloría General, medio por el cual proporciona Inicios de los Acuerdos de Radicación de los expedientes de investigación como se describen a continuación;

| Oficio certificado | Resultado | Procedimiento | Expediente Administrativo |
|--------------------|-----------|---------------|---------------------------|
| CG/DA/009/2024 | 1 | 1.1 | CG/EPRA/001/2024 |
| CG/DA/010/2024 | 2 | 2.1 | CG/EPRA/002/2024 |
| CG/DA/011/2024 | 3 | 2.1 | CG/EPRA/003/2024 |
| CG/DA/012/2024 | 5 | 2.3 | CG/EPRA/004/2024 |
| CG/DA/013/2024 | 6 | 2.3 | CG/EPRA/005/2024 |
| CG/DA/014/2024 | 25 | 5.1 | CG/EPRA/006/2024 |
| CG/DA/015/2024 | 22 | 4.3.2 | CG/EPRA/007/2024 |

Lo anterior, para dar atención al requerimiento realizado por esa Instancia Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.



Atentamente

 Rosa Cristina Buendía Soto
 Contralora General



CONTRALORÍA
 GENERAL

c.c.p.- Servando Espinoza Villavicencio.- Director de Seguimiento a Programas Federales de la Contraloría General. Para su seguimiento.

c.c.p.- Expediente.

c.c.p.- Archivo.

*RCBS/SEV/REA/BYCA

Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.

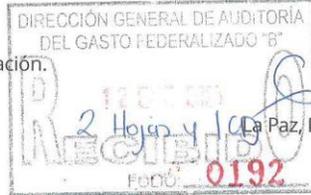
Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>

7 Hojas.
7CO.



GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR
Contraloría General
Dirección de Seguimiento a
Programas Federales

Oficio: CG/0017/2024.
Asunto: Se envía información.



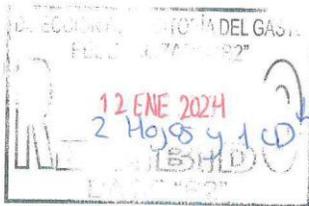
La Paz, Baja California Sur, a 08 de enero del 2024.

Octavio Mena Alarcón
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.



En seguimiento a la Auditoría número 475, denominada "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" (FASSA), ejercicio fiscal 2022, en referencia al oficio DAGF"B2"/0197/2023 y en atención al Acta 2022-475-002; anexo copia certificada del oficio SFyA-SSF-CSA-2993/2023, emitido por La Coordinación de Seguimiento de Auditorías de la Secretaría de Finanzas y Administración, por medio del cual proporciona un (01) disco magnético certificado con documentación comprobatoria en respuesta al Resultado 26 Procedimiento 5.2. Lo anterior, para dar atención al requerimiento realizado por esa Autoridad Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.



Atentamente

Rosa Cristina Buendía Soto
Contralora General



CONTRALORÍA
GENERAL

c.c.p.- Bertha Montañó Cota.- Secretaria de Finanzas y Administración.- Para su seguimiento
c.c.p.- Julián Francisco Galindo Hernández.- Subsecretario de Finanzas de la SFyA.
c.c.p.- Servando Espinoza Villavicencio.- Director de Seguimiento a Programas Federales de la Contraloría General.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Adán Paúl Gutiérrez García.- Auditor de la Coordinación de Seguimiento de Auditorías de la SFyA.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Expediente.
c.c.p.- Archivo
*RCBS/SEV/BEA/BYCA

Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>



GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR
Contraloría General
Dirección de Seguimiento a
Programas Federales

Oficio: CG/0029/2024.
Asunto: Se envía información.



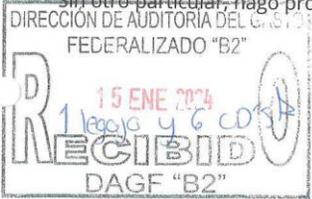
La Paz, Baja California Sur, a 09 de enero del 2024.

Octavio Mena Alarcón
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.



En seguimiento a la Auditoría número 475, denominada "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" (FASSA), ejercicio fiscal 2022, en referencia al oficio DAGF"B2"/0197/2023 y en atención al Acta 2022-475-002; anexo copia certificada de los oficios CMC-0004-2024, CMC-0005-2024, CMC-0006-2024 y CMC-0007-2024, suscritos por José Antonio Búrquez Becerra, Coordinador de la de la Mejora Continua del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, por medio del cual proporciona (06) discos magnéticos certificados así como documentación original con información comprobatoria en respuesta a los Resultados 1, 3, 6, 11, 18, 19 y 22, Procedimiento 1.1, 1.2, 2.3, 4.2.2, 4.2.7, 4.2.8 y 4.3.2. Lo anterior, para dar atención al requerimiento realizado por esa Autoridad Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto



Atentamente

Rosa Cristina Buendía Soto
Contralora General



CONTRALORÍA

- c.c.p.- Zazil Flores Aldape.- Secretaria de Salud y Directora General del Instituto de Servicios de Salud.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Luis Donaldo Ramírez Robles.- Director de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud e ISSA.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Servando Espinoza Villavicencio.- Director de Seguimiento a Programas Federales de la Contraloría General.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- José Antonio Búrquez Becerra.- Coordinador de la Mejora Continua del ISSBCS.- Para su seguimiento.
- c.c.p.- Expediente.
- c.c.p.- Archivo.

*RCBS/SEV/REA/BYCA
[Handwritten mark]

Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>

5 Hojas



GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR
Contraloría General
Dirección de Seguimiento a
Programas Federales

Oficio: CG/0036/2024.

Asunto: Se envía información.

La Paz, Baja California Sur, a 11 de enero del 2024.

"2024, Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo".

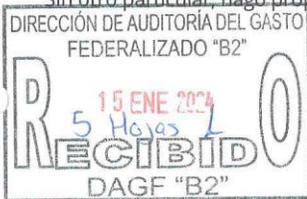
Octavio Mena Alarcón

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.



En seguimiento a la Auditoría número 475, denominada "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" (FASSA), ejercicio fiscal 2022, en referencia al oficio DAGF"B2"/0197/2023 y en atención al Acta 2022-475-002; anexo copia certificada del oficio CMC-0008-2024, suscrito por José Antonio Búrquez Becerra, Coordinador de la de la Mejora Continua del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, por medio del cual proporciona documentación original con información comprobatoria en respuesta al Resultado 22, Procedimiento 4.3.2. Lo anterior, para dar atención al requerimiento realizado por esa Autoridad Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto



Atentamente



Rosa Cristina Buehndia Soto
Contralora General

CONTRALORÍA
GENERAL

c.c.p.- Zazil Flores Aldape.- Secretaria de Salud y Directora General del Instituto de Servicios de Salud.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Luis Donald Ramírez Robles.- Director de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud e ISSA.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Servando Espinoza Villavicencio.- Director de Seguimiento a Programas Federales de la Contraloría General.- Para su seguimiento.
c.c.p.- José Antonio Búrquez Becerra.- Coordinador de la Mejora Continua del ISSBCS.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Expediente.
c.c.p.- Archivo.
*RCBS/SEV/REA/BYCA
13

Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>

Oficio: CG/0042/2024
Asunto: Se envían Acuerdos de Radicación del Expediente de Investigación

4 Hojas



GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR
Contraloría General
Dirección de Seguimiento a
Programas Federales



La Paz, Baja California Sur, a 11 de enero del 2024.
2024, Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo.

Octavio Mena Alarcón
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

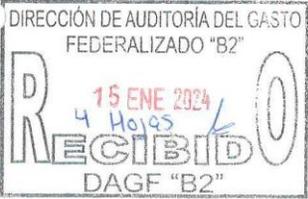


En seguimiento a la Auditoría número 475, denominada "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" (FASSA), ejercicio fiscal 2022, en atención a su oficio DAGF"B2"/0197/2023; mediante el cual se anexan Cédulas de Resultados Finales y observación Preliminares y en referencia al Acta Final de Resultados 2022-475-002, se adjuntan copias certificadas de los oficios, suscritos por Ana Carolina Rosas García, Directora de Anticorrupción de esta Contraloría General, medio por el cual proporciona Inicios de los Acuerdos de Radicación del Expediente de Investigación como se describe a continuación;

| Oficio certificado | Resultado | Procedimiento | Expediente Administrativo |
|--------------------|-----------|---------------|---------------------------|
| CG/DA/053/2024 | 18 | 4.2.7 | CG/EPRA/018/2024 |

Lo anterior, para dar atención al requerimiento realizado por esa Instancia Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.



Atentamente



Rosa Cristina Bustamante Soto
Contraloría General

CONTRALORÍA GENERAL

c.c.p.- Servando Espinoza Villavicencio.- Director de Seguimiento a Programas Federales de la Contraloría General.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Expediente.
c.c.p.- Archivo.
*RCBS/SEV/REA/BYCA

J

Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>

8415

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR
Contraloría General
Dirección de Seguimiento a Programas Federales

Oficio: CG/0081/2024.
Asunto: Se envía información.

RECIBIDO 23 ENE 2024

FOLIO: 0342

La Paz, Baja California Sur, a 16 de enero del 2024.
"2024, Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo".

Octavio Mena Alarcón
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO 22 ENE 2024
OFICIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

En seguimiento a la Auditoría número 475, denominada "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" (FASSA), ejercicio fiscal 2022, en referencia al oficio DAGF"B2"/0197/2023 y en atención al Acta 2022-475-002; anexo copia certificada del oficio CMC-0009-2024, suscrito por José Antonio Búrquez Becerra, Coordinador de la de la Mejora Continua del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, por medio del cual proporciona documentación original con información complementaria en respuesta al Resultado 22, Procedimiento 4.3.2 Lo anterior, para dar atención al requerimiento realizado por esa Autoridad Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B2"

RECIBIDO 23 ENE 2024
8 hrs

DAGF "B2"

Atentamente



Rosa Cristina Obando Soto
Contralora General

CONTRALORÍA GENERAL

c.c.p.- Zail Flores Aldape.- Secretaria de Salud y Directora General del Instituto de Servicios de Salud.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Luis Donald Ramírez Robles.- Director de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud e ISSA.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Servando Espinoza Villavicencio.- Director de Seguimiento a Programas Federales de la Contraloría General.- Para su seguimiento.
c.c.p.- José Antonio Búrquez Becerra.- Coordinador de la Mejora Continua del ISSBCS.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Expediente.
c.c.p.- Archivo.
*RCBS/SEV/REA/BYCA

Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de recursos
3. Registro e información financiera de las operaciones
4. Destino de los recursos
5. Servicios personales
6. Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios
7. Transparencia

1.- Control Interno: Verificar mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.

2.- Transferencia de Recursos: Verificar que la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron dentro del plazo establecido en la norma, una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros.

Verificar que la Secretaría de Finanzas (SF) o su equivalente en la entidad federativa, recibió los recursos del fondo conforme al calendario publicado y que ésta instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos y sus rendimientos financieros; asimismo, comprobar que los recursos transferidos al estado, no se gravaron o afectaron en garantía.

Verificar que la cuenta bancaria en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 y sus rendimientos financieros, fue productiva y específica y que el saldo de la cuenta bancaria corresponda con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado de situación presupuestaria; asimismo, constatar que en ella no se incorporaron recursos distintos al fondo.

3.- Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los recursos del fondo recibidos y los rendimientos financieros generados, se registraron contable y presupuestariamente por la SF del estado o su equivalente y por sus instancias ejecutoras; asimismo, que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo, sea coincidente o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

Verificar que los registros contables y presupuestarios, tomados de una muestra, estén soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y que la información se canceló con la leyenda “Operado”.

4.- Destino de los Recursos: Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE en los plazos establecidos, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y los recursos no pagados al 31 de marzo de 2023.

5.- Servicios Personales: Verificar que el personal cuya nómina fue financiada con los recursos del fondo, acredite el perfil de la plaza contratada.

Comprobar que los pagos efectuados al personal con recursos del fondo se ajustaron a los tabuladores autorizados; asimismo, que los pagos por concepto de bonos, estímulos económicos, conceptos extraordinarios y otros, se realizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar que no se realizaron pagos a personal que causó baja temporal o definitiva, o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo y verificar el reintegro a la cuenta bancaria de los pagos cancelados.

Verificar la justificación de comisiones externas de personal con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios.

Comprobar que las licencias con goce de sueldo por comisión sindical se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Confirmar con los responsables de los centros de trabajo, mediante la validación de las nóminas financiadas con los recursos del fondo, que el personal laboró en dichos centros de trabajo durante el ejercicio sujeto a revisión.

Verificar que la entidad federativa formalizó la contratación del personal eventual y que los pagos efectuados con recursos del fondo se ajustaron a lo pactado en los contratos respectivos.

Verificar que los Servicios de Salud o su equivalente en la entidad federativa realizaron las retenciones por los pagos de sueldos y salarios por concepto de impuestos y cuotas de seguridad social (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE) y que realizaron el entero a las instituciones correspondientes.

6.- Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios:

Verificar que las adquisiciones de bienes, servicios, arrendamientos, medicamentos y medicamentos controlados o de alto costo, se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

Constatar que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega, se aplicaron las penas convencionales correspondientes; asimismo, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios de los bienes adquiridos y su publicación en la página de internet.

Verificar mediante visita física de unidades médicas u hospitales o validación documental, que se contó con los mecanismos de control, guarda, custodia de medicamentos controlados o de alto costo y entrega al beneficiario final.

7.- Transparencia: Verificar que el ente fiscalizado informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo; asimismo, revisar la congruencia de cifras reportadas en el cuarto trimestre y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éste fue publicado en su página de internet; asimismo, revisar que consideró la evaluación del fondo.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración de Baja California Sur (SFyA) y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur (ISSBCS).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículo 43; el Catálogo de puestos, tabulador de sueldos y salarios autorizados mediante oficios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público números 307-A.-1667 de fecha 30 de agosto de 2022 y 307-A-1906 de fecha 1 de octubre de 2021.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.